



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 6 de agosto de 2024.-

VISTO el Expediente N°51076-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para abastecer el Dpto. de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°153/24.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1401/2024 obrante en orden Gen N°15 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°120/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°102 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N°20-20476477-9, ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N°20-25994707-4, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N°20-23181634-9, CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. N°20-28859354-0 y FRANCO NORBERTO OSCAR C.U.I.T. N°23-13800167-9.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°20, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en los renglones N°02, 09, 13 y 14, por la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N°20-23181634-9, los renglones N°1 y 9, por la firma VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N°20-17254725-8, los renglones N°2, 9, 13, 14, 16 y 18, por la firma CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. N°20-28859354-0 y el renglón N°9, por la firma ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N°20-25994707-4, no se ajustan a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°91.

Que la oferta presentada por la firma JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N°20-20476477-9, ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N°20-25994707-4, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N°20-23181634-9, CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. N°20-28859354-0 y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N°20-17254725-8, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°91.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. N°20-20476477-9 y ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N°20-25994707-4, para el renglón N°10, según consta en orden Gen N°83 al 87.

Que en orden Gen N°89 obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N°20-25994707-4, en el renglón N°03, según consta en orden Gen N°94.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°99.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$15.802.890,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22 y N°221/23, Resolución M.E. N°148/24; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N°64/24. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°120/2024, adquisición de insumos para abastecer el Dpto. de Servicios Generales del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$15.802.890,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 1724/2024.-

HRRG
M.E.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. Nº20-25994707-4	2, 3, 5, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	\$1.262.420,00
GAMARRAMANUEL ANIBAL C.U.I.T. Nº20-23181634-9	1, 4, 6, 19 y 20	\$10.098.090,00
CORRALES FACUNDO ARIEL C.U.I.T. Nº20-28859354-0	7 y 22	\$1.909.500,00
JHANSSON MARTIN ROSENDO C.U.I.T. Nº20-20476477-9	8, 9, 11, 12 y 21	\$2.532.880,00
	Total	\$15.802.890,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 1724/2024.-

HRRG
M.E.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484595-00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande